



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 196/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Nicolás ALFONSÍN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Análisis Matemático II, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 196/2015 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 196/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Análisis Matemático II, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Nicolás




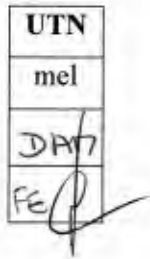
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ALFONSÍN, Legajo N° 18414, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información
(título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 371/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior